

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

1539 Anuncio de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos.

El Pleno del Ayuntamiento de Ricote, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ricote, 26 de marzo de 2025.—El Alcalde, Rafael Guillamón Moreno.